

Aprobado en sesión Ordinaria de 23 de diciembre de 2019, modificación aislada del Plan General de Ordenación Urbana de Canal de Berdún ,de conformidad con el artículo 57 [y 60 en caso de iniciativa no municipal] del Texto refundido de la Ley de Urbanismo de Aragón aprobado por Decreto-Legislativo 1/2014, de 8 de julio, del Gobierno de Aragón, se somete a información pública por plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de publicación del presente anuncio en el del Boletín Oficial de Aragón.

Durante dicho plazo, podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales arriba referenciadas, para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes. Asimismo, estará a disposición de los interesados en la sede electrónica de este Ayuntamiento [dirección [https://canaldeberdun.sedelectronica.es](https://canaldeberdun.sedeelectronica.es)

**DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE**



AYUNTAMIENTO  
DE CANAL  
DE BERDUN

Plaza Santa Eulalia, 6. 22770 Berdún (HUESCA)  
Tel. 974 37 17 29 Fax 974 37 17 11